



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Liquidador del Banco Nuevo Mundo en Liquidación

1. Hemos auditado los estados financieros de cierre del proceso liquidatorio adjuntos del **Banco Nuevo Mundo en Liquidación** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de agosto de 2020 y al 31 de diciembre 2019 y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas por el período de ocho meses terminados el 31 de agosto de 2020, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas aplicables al proceso de liquidación de entidades del sistema financiero. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, que se presentan con fines comparativos, fueron examinados por nosotros, en el que con fecha 17 de febrero de 2020 emitimos un dictamen sin calificaciones.

Responsabilidad del Liquidador sobre los estados financieros

2. El Liquidador es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, excepto por el principio de empresa en marcha, por encontrarse el Banco en proceso de liquidación. Así como también con normas y procedimientos contables dispuestos por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS), para entidades financieras en liquidación en la medida que les sean aplicables. Esta responsabilidad incluye; diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno del Banco que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin, de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno en su conjunto. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios y prácticas de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por el Liquidador son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.





5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión –

6. En nuestra opinión, los estados financieros de cierre del proceso liquidatorio adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del **Banco Nuevo Mundo en Liquidación** al 31 de agosto de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones por el periodo de ocho meses terminados el 31 de agosto de 2020, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, excepto por el principio de empresa en marcha por encontrarse el Banco en proceso de liquidación, y normas dispuestas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS), aplicables a las entidades financieras en liquidación tal como se indican en la Nota 2 a los estados financieros.

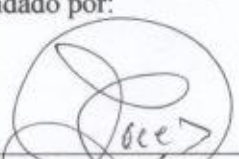
Párrafos de Énfasis –

7. Tal como se indica en la Nota 1.b, a los estados financieros, el Liquidador ha procedido al cierre final de la Liquidación del Banco al 31 de agosto de 2020, por el agotamiento de sus activos. A la fecha se encuentra en proceso la elaboración del informe final del proceso liquidatorio del Banco Nuevo Mundo en Liquidación, el cual será presentado por el Liquidador a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la que se pronunciará sobre dicho informe. El Liquidador considera que, del pronunciamiento de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, se formalizará la extinción del Banco.
8. Con fecha 31 de agosto de 2020, tal como indica la Nota 1.b, se ha suscrito un “Contrato de Cesión de Derechos y Mandato de Obligaciones de Hacer” entre el Banco Nuevo Mundo en Liquidación y la Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren S.A. en Liquidación, para que este último se encargue de la realización de los activos remanentes del Banco Nuevo Mundo en Liquidación y con el producto de lo que obtenga, atienda el pago de las obligaciones que mantiene a la fecha de la suscripción del contrato, de acuerdo al orden de prelación indicado en la Ley 26702; así como de los procesos legales que mantiene y/o se deriven de las gestiones de realización de los activos.
9. El Liquidador del Banco Nuevo Mundo en Liquidación con Carta No.211-2020-BNML de fecha 8 de setiembre de 2020 presentó a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el balance final de cierre del proceso liquidatorio al 31 de agosto de 2020, que refleja la realización total de sus activos.

Lima, Perú
6 de octubre de 2020

Caceres y Asociados

Refrendado por:


Pedro Marco Cáceres A.
Contador Público Colegiado
Matrícula No.7676

(Socio)

